



RESOLUCION GERENCIAL N° 245-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 11 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N°0011-2020/GRSM-PEAM-06.03-JCFP, del Ing. Julio César Fasanando Pinchi, Formulator del PIP

El Informe N°0069-2020-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°324-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 07 de noviembre del 2017, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: *“Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, por un presupuesto de S/207,926.00; asimismo, con Resolución Gerencial N°347-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 26 de Octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la Inversión N°2386914.

Que, con Informe Técnico N°0011-2020/GRSM-PEAM-06.03-JCFP, el Ing. Julio César Fasanando Pinchi, Formulator de la IOARR *“Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, remite al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial la evaluación de la Liquidación Técnica y Financiera de la citada IOARR, señalando lo siguiente:

ANÁLISIS

- La Liquidación Técnica y Financiera del proyecto en mención, ha sido comparado los Gastos Financieros, con la aprobación vía Acto Resolutivo del monto total de la obra, y se detalla lo siguiente:

MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/207,926.00	S/160,742.00	S/47,184.00

- El detalle del Monto Presupuestado y aprobado vía Acto Resolutivo, y el monto ejecutado es el siguiente:





RESOLUCION GERENCIAL N° 245-2020-GRSM-PEAM.01.00

CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXP. TECNICO	MONTO EJECUTADO	SALDO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL EXP. TECNICO
262223	Mano de Obra		0.00	
262224	Materiales		49,595.00	
262225	Servicios - (Sub Contratos)		111,147.00	
1	Total Costo Directo	185,413.33	160,742.00	24,671.33
2	Inspección de Obra	10,000.00	0.00	10,000.00
3	Liquidación de Obra	8,000.00	0.00	8,000.00
4	Expediente Técnico	4,512.67	0.00	4,512.67
	COSTO TOTAL S/	207,926.00	160,742.00	47,184.00

- Saldo a favor de la Entidad es S/ 47,184.00 Soles.
- Se ha cumplido con el contenido del Índice que conforma la Liquidación Técnica y Financiera, y es el siguiente:

- A. Hoja técnica Informativa de Liquidación
- B. Liquidación final

B.1 LIQUIDACIÓN TÉCNICA

- a. Descripción del Proyecto en función de las metas aprobadas, por cada periodo.
- b. Metas alcanzadas al término de cada periodo.
- c. Comentarios y observaciones sobre la valorización final.
- d. Descripción y comentarios sobre el proceso de ejecución del proyecto.
- e. Problemas técnicos resueltos y/o pendientes de solución, si el caso amerite.
- f. Anexos.
 1. Programación de metas y resultados de las actividades mensuales del proyecto de resumen por año de ejecución de gastos a nivel componente/actividad/sub actividad, de cada año.
 2. Resultados de evaluación en formación de capacidades.
 3. Control de asistencias de las capacitaciones realizadas en el Proyecto.

B.2 LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

- a. Avance financiero comparativo entre lo programado y ejecutado.
- b. Meta Financiera alcanzada a la culminación del periodo.
- c. Desembolso otorgado y situación del modo financiado.





RESOLUCION GERENCIAL N° 245-2020-GRSM-PEAM.01.00

- d. Ampliación, deductivos y/o reducciones presupuestarias del proyecto.
- e. Comentarios sobre la presentación de documentos sustentatorios de los gastos incurridos en la ejecución del proyecto.
- f. Anexos.
 - 1. Resumen de ejecución de gastos a nivel Componente/actividad/sub actividad/tarea.
 - 2. Resúmenes mensualizados de ejecución de gastos a nivel componente/actividad/sub actividad/tarea por cada año.
 - 3. Resumen de gastos a nivel de específica de gastos.
 - 4. Resúmenes contables de gastos.
 - 5. Resumen de ejecución mensual.
 - 6. Resumen de avance de ejecución.

B.3 BASE DE DATOS DE GASTOS (MANIFIESTO DE GASTOS) SEGÚN FORMATO DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO.

C. EVALUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.

D. ANEXOS:

- 1. Memoria descriptiva valorizada.
- 2. Resoluciones autoritativas.
- 3. Movimiento de almacén del Proyecto: Ingresos y salida de materiales (de ser el caso).
- 4. Relación de gastos realizados, acta de recepción de los trabajos.
- 5. Constancias:
 - a. Acta de recepción, suscrita con los usuarios, si fuera el caso.
- 6. Estudio Definitivo.
 - a. Cronograma valorizado actualizado o vigente.
 - b. Especificaciones Técnicas/actividades.
 - c. Acta de conciliación contable, emitida por la oficina de contabilidad del PEAM.
 - d. Acta de conciliación patrimonial (de ser el caso).
 - e. Otros que amerite el caso y/o considere el proveedor del servicio;

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- La Liquidación Técnica y Financiera del proyecto en mención, ha sido comparado los Gastos Financieros, con la aprobación vía Acto resolutivo del monto total de la obra, y se detalla lo siguiente:

MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/207,926.00	S/160,742.00	S/47,184.00

- Saldo a favor de la Entidad es S/ 47,184.00 Soles.
- El Locador presento el Expediente Técnico-financiero, dentro del plazo previsto, por lo tanto NO INCURRIÓ EN PENALIDAD.





RESOLUCION GERENCIAL N° 245-2020-GRSM-PEAM.01.00

- Visto y evaluado el Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la IOARR: "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", se otorga la respectiva "Opinión Favorable", toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios.
- Recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la IOARR en mención, para su aprobación vía Acto Resolutivo, y la transferencia a la Institución para su Operación y Mantenimiento.
- Se recomienda el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones, previa Resolución de aprobación de Liquidación-financiera;

Que, mediante Informe N°0069-2020-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, manifiesta a esta Gerencia General que en atención al Informe Técnico N°0011-2020/GRSM-PEAM-06.03-JCFP, el Formulator del PIP, realizó la Evaluación Técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: IOARR "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con CUI N°2386914; procediendo a otorgar la respectiva Opinión Favorable, motivo por el cual solicitó la APROBACIÓN de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR en mención, mediante acto Resolutivo y la Transferencia a la Institución para su Operación y Mantenimiento;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR "Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°475 María Lizarda Vásquez López, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con CUI N°2386914, con un costo total de Inversión de S/207,926.00 soles, y un saldo a favor de la Entidad de S/47,184.00 (Cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
S/207,926.00	S/160,742.00	S/47,184.00





RESOLUCION GERENCIAL N° 245-2020-GRSM-PEAM.01.00

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial – OPPE y OT, para el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 11/09/2020 18:27:38-0500

